



Resolución de 9 de octubre 2020, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de becas del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo Décimo de la citada resolución, la Comisión ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto Noveno.

Vista la propuesta del órgano Instructor, dispongo:

Primero.- Conceder las becas a las personas nombradas por orden de puntuación en el Anexo a la presente resolución, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas. Las becas se financiarán con cargo al capítulo IV, concepto 483 "Becas de postgrado para formación de estadísticos" del Presupuesto de gastos de este Organismo para los ejercicios 2020 y 2021, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo la cuantía íntegra mensual de cada beca de 898,43 euros.

Segundo.- Aprobar la lista complementaria de suplentes, por orden de prelación, en el Anexo a la presente resolución, para el caso de que se produzcan renuncias o revocaciones, en los seis primeros meses de formación.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el plazo de un mes según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del INE

Juan Manuel Rodríguez Poo

